



Universidad Nacional

de

Expte. : 34-01-22940 *Córdoba*

República Argentina

CORDOBA, 04 JUN 2001

VISTO Las presentes actuaciones en las que el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita la baja patrimonial del bien detallado a fojas 1, atento lo informado a fojas 5 por la Secretaría de Administración; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de la Universidad (H.A.U.- Art. 15 Inc.19),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la baja patrimonial del bien detallado a fojas 1, que forma parte integrante de la presente, perteneciente al patrimonio del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mg.

[Firma]
ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Firma]
PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

254 /

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA

Córdoba, Marzo 19 de 2001

Señora
Directora de Liquidaciones Patrimoniales de la
Direcc. Gral. de Contabilid. y Finanzas
LIC. LILIANA LOPEZ
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle se sirva gestionar la baja del siguiente bien:

Ventilador eléctrico de pié N° INV. 8100019159

que se encontraba fuera de uso en el área Residentes y de acuerdo al informe anexo, es irrecuperable.

Sin otro particular, atte.

DR. CARLOS A. BONGIORINI
DIRECTOR
M. V. M. M